



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA LEY 1712 DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A
LA DIRECTIVA 006 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN.**

PROCESO AUDITADO:

PROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

**OSCAR JULIO MOLANO DIAZ
Jefe Oficina TIC**

AUDITORES:

**HERNAN SALDARRIAGA ENRIQUEZ
Auditor líder.
LUIS FERNANDO RESTREPO GUZMAN
Coordinador**

SANTIAGO DE CALI- JULIO 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE	3
4. ARTICULACION DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI CON MIPG	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	4
6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	5
7. CONCLUSIONES	12



1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Plan de Auditorias y Seguimientos de la vigencia 2020, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, programó efectuar el seguimiento al cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, labor que se adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

El seguimiento estuvo orientado a verificar la información publicada en el enlace “Transparencia y Acceso a la Información Pública” de la página web institucional y establecer el cumplimiento por parte de la Entidad con lo dispuesto en la Ley que regula esta materia, para garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a la información pública, teniendo conocimiento de la información que se encuentra disponible en la Entidad.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Realizar seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Reporte de rendición de consolidado de resultados de la Estrategia Digital en formulario ante la Procuraduría General de la Nación ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 la Contraloría Departamental del Valle cuenta con la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación-TIC, quien coordina con las demás dependencias el diligenciamiento del formulario y realiza el reporte en el aplicativo del ITA, adicionalmente se cuenta con el Comité de Comunicación pública, constituido mediante Resolución 020 de Julio de 2016.



4. ARTICULACION DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO CON MIPG

El presente seguimiento se articula con el MECI y Manual Operativo del MIPG a través del Componente “Información y Comunicación”-Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional.

“En este tercer componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, demostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.”

Adicionalmente, la 5ª. Dimensión: Información y Comunicación – Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la Corrupción, señala *“Tenga en cuenta que, respecto a la publicación de información de manera proactiva, el derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones, sino también en el deber de publicar y divulgar documentos y archivos de valor para el ciudadano y que constituyen un aporte en la construcción de una cultura de transparencia.”*

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Artículos 5, 9, 10 y 11.
- Decreto 103 de 2015 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, “Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1. del Decreto 1081 de 2015”.
- Directiva 006 del 14 de mayo de 2019 expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual establece la obligatoriedad del diligenciamiento de la información del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.



6. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Con el fin de aplicar lo que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo dispuesto por la Directiva 006 de la Procuraduría General de la Nación, se realizó un ajuste a la lista de chequeo ITA con las características de la Contraloría Departamental del Valle e igualmente se ajustaron los requisitos establecidos en Resolución 3564 de 2015, para lo cual se revisó el cumplimiento de todos los ítems que describen las citadas normas.

Para tal efecto se solicitó la información de empleados activos de la entidad a la Dirección de Gestión Humana, igualmente se solicitó la información de contratación a la Oficina Jurídica.

Adicionalmente la Oficina TIC de la Entidad adjunta el reporte de cumplimiento ITA para el período 2019 semestre 2 en el cual se obtuvo una calificación de 98 puntos sobre 100, este informe lo realizó la Procuraduría General de la Nación.

La Revisión de los requerimientos de la norma, arrojó los siguientes resultados:

Categoría	Subcategoría	Vir CAT
TRANSPARENCIA ACTIVA		
1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	Plan de servicios al ciudadano Plan anti tramites Plan de rendición de cuentas Detalles de los servicios brindados directamente al público Telefonos de contacto, correo institucional, link a formulario de solicitudes La información pública es divulgada en diversos idiomas y lenguas a solicitud de las autoridades de las comunidades particulares afectadas Los medios de comunicación utilizados por la entidad facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad Teléfono institucional Se tiene accesibilidad por medio de dispositivos móviles? Correo electrónico institucional El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público correo electrónico para notificaciones judiciales politicas de proteccion de datos	5%
2. Información de Interés	Registro de datos abiertos Se ha publicado estudios, investigaciones y otras publicaciones de interes al ciudadano? Se han publicado convocatorias a ciudadanos, usuarios y grupos de interes? Ofertas de empleo Se tiene link de preguntas y respuestas frecuentes? Glosario con terminos Noticias de interes Calendario de actividades Informacion para niño y adolescentes Informacion adicional	

3. Estructura orgánica y talento humano	Mision y Vision	5%
	Funciones y deberes de la Contraloria	
	Procesos y procedmientos de entidad	
	La descripción de los procedimientos para la toma de las decisiones en las diferentes áreas	
	Organigrama	
	El directorio de los servidores públicos con la siguiente información:	
	Nombres y apellidos completos, País de Nto, Formacion Academica, Experiencia Profesional	
	Empleo, Cargo o actividad que desempeña	
	Dependencia	
	Escala salarial	
Directorio de entidades, agremiaciones, asociaciones y grupos de interes que conforman el sector con link de enlace		
4. Normatividad	N/A	5%
	Normas generales y reglamentarias	
	N/A	
5. Presupuesto	Presupuesto general asignado	15%
	Ejecución presupuestal histórica anual	
	Planes del gasto público para cada año fiscal	
	Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal	
	Estados financieros de las ultimas 2 vigencias	

6. Planeación	Plan estratégico	11%
	El contenido de las decisiones y/o políticas adoptada que afecten al público, con fundamentos e interpretación autorizada	
	Las políticas, lineamientos o manuales	
	Objetivos, Proyectos, Metas	
	Metas, objetivos e indicadores de gestión y desempeño	
	Los indicadores de desempeño	
	Mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades.	
7. Control	Informe de empalme	10%
	Informes de gestión, evaluación y auditoría	
	Informes de control interno	
	Informe, planes de mejoramiento, entes y mecanismos de supervisión y control	
	Mecanismos interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia	
	Los formatos alternativos son comprensibles para los grupos que particularmente son afectados por el sujeto obligado	
8. Contratación	Defensa judicial, informe sobre estado de las demandas	15%
	Informe con la información de los Contratos realizados en la Entidad	
	Los datos de adjudicación seguimiento y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública	
	Objeto, Valor, fecha inicio y fin cuando sea contrato prestación de servicios	
	Existe un vínculo directo a las contrataciones con en el sistema de contratación pública	
Procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras	15%	
El Plan Anual de Adquisiciones		

9. Trámites y Servicios	Información sobre los trámites que se pueden adelantar ante la entidad	4%
	Normatividad sobre los servicios brindados a la ciudadanía	
	Normatividad sobre trámites	
	Tramites registrados ante el suit	
10. Instrumentos de Gestión Información Pública	Garantiza y facilita a los solicitantes el acceso a toda la información previamente divulgada en los términos establecidos	18%
	Se tiene establecido un procedimiento para retirar la información publicada en la pagina?	
	Procedimientos y lineamientos para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los archivos	
	El Registro de Activos de Información	
	Se cuenta con un Índice de Información Clasificada y Reservada que incluye denominación, motivación y acto que conste la calificación	
	Se cuenta con un Esquema de Publicación de la información de la entidad (Información que se esta publicada y la que se va a publicar a la ciudadanos, interesados y usuarios)	
	Este Esquema de Publicación adoptado es publicado a través de sitio web, y en su defecto a través de boletines, gacetas y carteleras?	
	Se ha adoptado un Programa de Gestión Documental	
	Se encuentra creado y actualizado el Registro de Activos de Información con estándares del Ministerio Público y Archivo General de la Nación (tablas de retención documental –TRD y los inventarios documentales)	
	El registro de los documentos publicados de conformidad con la Ley de transparencia automáticamente disponibles	
	Los procesos de los trámites con sus costos, se tiene en cuenta el principio de gratuidad del artículo 20 de la ley 103?	
	Hay un Informe de todas las solicitudes, denuncias con los tramites realizados y los tiempos de respuesta?	
Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones.		
	88%	

TRANSPARENCIA PASIVA		
11. Transparencia Pasiva	Se cuenta con un sistema para realizar seguimiento a las solicitudes de los ciudadanos	50%
	Se tiene información sobre las solicitudes realizadas a la Contraloría con las respectivas respuestas, favor anexar link o documento, se genera un consecutivo de la solicitud? Se cumple con las directrices del artículo 19 de la ley 103?	
	Los Formatos o Formularios requeridos para los trámites	
	Los formularios y protocolos de atención al público	
12. Accesibilidad Web	La Contraloría Departamental del Valle asegura la efectividad de los Sistemas de información electrónica como herramienta para promover el acceso a la información de tal forma que la información este alineada con los procedimientos, sea consistente, de fácil acceso y coherente con las disposiciones del gobierno nacional	25%
13. Habeas Data	políticas de protección de datos	25%
		100%
POCENTAJE TRANSPARENCIA ACTIVA 80%		70,07%
POCENTAJE TRANSPARENCIA PASIVA 20%		20,00%
TOTAL CALIFICACION		90,07%

De conformidad con la matriz ITA se encontró un valor de 90.07 sobre 100 el cual en términos generales demuestra un buen porcentaje de cumplimiento de los estándares requeridos en la Ley 1712 de 2014.

Se aclara que esta calificación fue inferior a la obtenida en el semestre anterior debido a que se tuvo en cuenta no solo los requerimientos del formulario ITA sino también de las otras normas, adicionalmente por ser el primer semestre de la actual administración se encontraron deficiencias en lo referente a la información de planeación la cual está en proceso de implementación.



OBSERVACIONES ENCONTRADAS

OBSERVACION 1

En la página web de la contraloría se encuentran accesos directos que llevan a una misma información, pero con links diferentes y a la hora de actualizar la información sólo se está actualizando un link, dejando el otro con información desactualizada, tal situación se puede observar con el link de contratación <https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/39657/relacion-de-contratos-2017-contraloria-departamental-del-valle/>. En este link no está la información del año 2020 y en el siguiente link <https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1284/contratacion/> si tiene la información del año 2020. Igual situación pasa con el link del plan anticorrupción [https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/documentos/1168/2-plan anticorrupcio](https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/documentos/1168/2-plan-anticorrupcio) en este no aparece el año 2020 pero en este link si está el del año 2020 <https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/39085/plan-anticorrupcion/>.

Se debe realizar una depuración de la página con el fin de quitar esta dualidad de links con datos diferentes y/o desactualizados, lo que va en contravía del principio de divulgación proactiva de la información de la Ley 1712 de 2014.



7. CONCLUSIONES

En la presente auditoria se pudo constatar que el proceso de Comunicación pública de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ha venido trabajando en los requisitos de la Ley 1712 y las normas que lo reglamentan cumpliendo en alto grado las solicitudes de cargue de información pública de la página Web.

Así mismo se evidencian debilidades en algunos enlaces de publicaciones desactualizadas, para lo cual se sugiere que éstos sean revisados por la Oficina TIC con el apoyo de las áreas u oficinas competentes, teniendo en cuenta que este proceso es de responsabilidad de todas las áreas de la Entidad por ser un tema integral, para lo cual se debe efectuar una mejor aplicación del numeral 1 del artículo 2 de la Resolución ordinaria 020 de 2016 en la cual establece “Cada funcionario enlace deberá aportar información oportuna y adecuada de la gestión de su dependencia a la oficina de comunicaciones, con el fin de garantizar oportunidad y eficacia en la comunicación de la entidad con las partes interesadas y con la comunidad en general”.

Por último se debe continuar con el fortalecimiento de las políticas de transparencia en el acceso de la información que establece la Ley 1712 de 2014 con el fin de facilitar el acceso a la ciudadanía de la información pública.